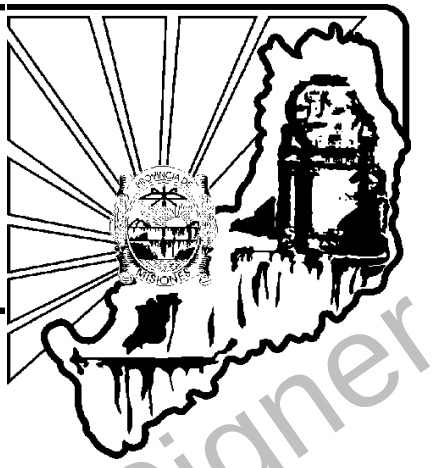
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15262 POSADAS, MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 202 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1219, 1223 y 1224 Pág. 2.

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución N° 1037 Pág. 3 y 4.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanzas N°s.: 502, 503 y 504
Decretos N°s.: 37, 38 y 39 Pág. 4 a 9.

Sociedades:..... Pág. 9 y 12.

Edictos:..... Pág. 12 a 18.

Subastas: Pág. 18 y 19.

Convocatorias:..... Pág. 19 a 21.

Licitaciones:..... Pág. 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1219

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de Pesos de Ciento Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 ($ 126.750,00), según facturas "B" N° 00002-00000062, N° 00002-00000063, N° 00002-00000064, N° 00002-00000065 y N° 00002-00000066 por la suma de Pesos Veinticinco Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 ($ 25.350,00) cada una corresponde a los meses de Enero a Mayo 2020, en concepto servicio prestados de estacionamientos de los vehículos oficiales del Ministerio de Turismo, del Proveedor "GRUPO ECOS SRL" CUIT N° 30-71014225-0, encuadrando el procedimiento en el Art. 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor "GRUPO ECOS SRL" CUIT N° 30-71014225-0, con domicilio fiscal en Bolívar 1340 Piso: 1 Dpto.: B - de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 ($ 126.750,00) con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 1223

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L." la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 43/100 ($ 705.755,43.-) por la provisión de kits alimentación parenteral con destino a la paciente afiliada del Programa Federal Incluir Salud Brenda Valentina Da Silva, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2019, según Remito N° 0002-00000279 (fs. 09) correspondiente a la Factura N° 0004-00001202 de fs. 11 por $ 352.377,23 y Remito N° 0002-00000280 (fs. 10) correspondiente a la Factura N° 0004-00001203 de fs. 12 por $ 353.378,20; y actas de recepción N° 430/20 y 431/20 (fs. 21 y 23, respectivamente); y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2020 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210 del presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1224

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma total Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 ($ 179.342,00); correspondiente a las Factura "C" N° 00002-00000022, por la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 ($ 89.347,00) y Factura "C" N° 00002-00000021 por la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco 00/100 ($ 89.995,00), en concepto de reparaciones a los vehículos Oficiales: Chevrolet Corsa, Dominio EXI -976 Inventario N° 8846 y Ford Ecosport Dominio FJJ - 865 Inventario N° 8847 y demás detalle expresando en los considerados emitidas por la firma "MECÁNICA MARCELO" de Chaparro Analía Elizabeth CUIT N° 27-28163079-8, con domicilio fiscal en calle 125 N° 9405 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Art. 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2302).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovable y Turismo a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Cientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 ($ 179.342,00) de la firma: "MECÁNICA MARCELO" de Chaparro Analía Elizabeth CUIT N° 27-28163079-8, con imputación a la partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01210 y 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1037

POSADAS, 21 de Octubre 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1459-20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ SOLICITUD MUNICIPIO DE COMANDANTE ANDRESITO CON EL FONDO DE CRÉDITO PYME"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4166) se crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y de dotar de mayor transparencia a la gestión pública al adherir a la Ley Nacional N° 25.917 y a su modificatoria, la Ley Nacional N° 27.428;

QUE, en el Artículo 14 de la Ley citada determina que los municipios para acceder a operaciones de endeudamiento deben contar con la autorización de la operación expedida por la Autoridad de Aplicación en oportunidad de emitir el informe técnico conforme a la reglamentación que dicta el Poder Ejecutivo provincial;

QUE, la Autoridad de Aplicación de la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4166) conforme a su Artículo 19 es el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el Municipio de Comandante Andresito se adhirió a la citada Ley Provincial mediante la Ordenanza N° 38/18 y remitió la información requerida por el Decreto N° 690/20 que reglamenta la citada Ley Provincial;

QUE, el Municipio de Comandante Andresito en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 proyecta suscribir un convenio de Mutuo con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM, mediante el cual dicho Fondo se compromete a otorgar al Municipio un crédito de hasta la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) con destino a la adquisición de un Camión Mercedes Benz Modelo Atego 1721/36 CS;

QUE, mediante la Ordenanza del Honorable Consejo Deliberante de Comandante Andresito N° 27/20 el Municipio adhiere al "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 y modificatorias;

QUE, mediante el Artículo 2 de la Ordenanza 27/20, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer endeudamiento con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000) cuyo destino será la compra de bienes de capital vial, facultándolo, en su Artículo 3, a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud de la autorización dispuesta en el Artículo 2° de la presente Ordenanza, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden;

QUE, el Municipio de Comandante Andresito es de Primera Categoría a fin de determinar las condiciones financieras del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS";

QUE, en el marco de los parámetros y principios establecidos en el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal, corresponde emitir la respectiva autorización;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley VII - N° 52 y Decreto N° 690/20 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Municipio de Comandante Andresito a contraer un endeudamiento con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM por hasta la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto N° 752/20 con destino a la adquisición de un Camión Mercedes Benz Modelo Atego 1721/36 CS. Las condiciones financieras de la operación son las siguientes:

a) Plazo del Préstamo: Quince (15) meses;

b) Plazo de Gracia: Tres (3) meses;

c) Régimen de Amortización: Se procederá al pago de capital, intereses y conceptos accesorios en forma mensual desde

la fecha de monetización del crédito, bajo el sistema de amortización francés.
d) Tasa de Interés: 12% (Doce Por Ciento) nominal anual
e) Garantía: Cesión de los recursos los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV — N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.
ARTÍCULO 2°.- LA AUTORIZACIÓN dispuesta en el Artículo precedente estará supeditada a la comunicación por parte del Ministerio de Economía de la Nación y dentro del plazo pertinente en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1731/04.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda Finanzas y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la empresa al Municipio de Comandante Andresito, al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y a la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS15257 V15262

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 502

GARUPÁ, Misiones 1° Octubre de 2020.-
VISTO: Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Educación del 1° de Octubre de 2020 referente a la “Libre contaminación acústico ambiental”, y;
CONSIDERANDO:
QUE, todos los ruidos acústicos y vibraciones que generen una forma de energía contaminante a la salud de las personas o del ambiente. Se entiende por contaminación acústica a la introducción de ruidos o vibraciones en el ambiente habitado o en el ambiente externo, generados por la actividad humana, en niveles que produzcan alteraciones, molestias, o que resulten perjudiciales para la salud de las personas y sus bienes, para los seres vivos, o produzcan deterioros de los ecosistemas naturales;
QUE, queda sometida a las disposiciones de esta Ordenanza, cualquier actividad pública o privada y, en general, cualquier emisor acústico sujeto a control por parte del Municipio de Garupá que origine contaminación por ruidos y vibraciones que afecten a la población o al ambiente y esté emplazado o se ejerza en el territorio de Garupá, sin perjuicio de otras normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y otras normativas de aplicación;
QUE, la dependencia con competencia ambiental del Poder Ejecutivo, la que debe actuar en forma coordinada con otros organismos o dependencias cuyas competencias tengan vinculación con el objeto de la presente Ordenanza;
QUE, Compete a la Autoridad de Aplicación:
-La reglamentación de la presente Ordenanza.
-El control, inspección y vigilancia de las actividades reguladas en esta ordenanza.
-El ejercicio, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, de la potestad sancionadora, en las materias que regula esta ordenanza.
-Establecer el Plan de Actuación.
-Fijar los límites de emisión e inmisión y los límites de vibraciones.
-Propender mecanismos de coordinación interjurisdiccional con relación a los estándares y límites de emisión e inmisión, tecnología, capacitación y equipamiento a tener en cuenta en la revisión técnica periódica y en el control técnico aleatorio de fuentes móviles libradas al tránsito, o su equivalente, a los fines de homologar la normativa vigente.
QUE, toda persona física o jurídica tiene derecho, sin obligación de acreditar un interés determinado, a acceder a la información sobre las normas de medio ambiente dictadas, por lo tanto, la Autoridad de Aplicación desarrollará mecanismos de información a la población sobre la incidencia de la contaminación acústica en el municipio;
QUE, la Autoridad de Aplicación establecerá un plan permanente en materia de ruido y vibraciones, el que será revisado y actualizado por períodos. Dicho plan concretará las líneas de actuación a poner en práctica y harán referencia, entre otros, a los siguientes aspectos:

-La elaboración de programas para la prevención, el control y la corrección de la contaminación acústica.
-Información y concientización del público.
-Elaboración de mapas de ruido y vibraciones como primera herramienta de diagnóstico.
-Establecimiento de un catálogo de actividades potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones.
-Procedimiento de revisión.
-Mecanismos de financiamiento.
-Determinación de los Estándares de Calidad Acústica (ECA) asociados a los límites de emisión e inmisión de ruidos y vibraciones, a alcanzar gradualmente en períodos verificables de dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ordenanza.
-Definición de planes de conservación para áreas de protección.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- PROHÍBASE en el ámbito del ejido municipal, el depósito, tenencia, exhibición, comercialización, manipulación, uso, distribución y expendio al público, mayorista o minorista, y venta ambulante en la vía pública, de artículos de pirotecnia con Efecto de Alto Impacto acústico ambiental, cualquiera fuera su característica y naturaleza, como así también los denominados globos aerostáticos de pirotecnia, sean o no de venta libre y/o de fabricación autorizada.
ARTÍCULO 2.- PROHÍBASE el uso de pirotecnia con Efecto de Alto Impacto Acústico ambiental en eventos y/o espectáculos públicos o privados auspiciados por la Municipalidad de Garupá.
ARTÍCULO 3.- PERMÍTASE la fabricación, depósito, transporte, tenencia, exhibición, comercialización, manipulación, uso, distribución y expendio al público de artefactos de pirotecnia que produzcan únicamente efectos lumínicos y fumígenos, libres de Efecto de Alto Impacto Acústico ambiental. La Autoridad de Aplicación determinará los requisitos y modalidades que deberán reunir dichos artefactos a los efectos de autorizar su uso, comercialización y distribución.
ARTÍCULO 4.- SUSPÉNDASE, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, el otorgamiento de licencias para comercializar artículos de pirotecnia con Efecto de Alto Impacto Acústico ambiental en todo el territorio municipal.
ARTÍCULO 5.- DISPÓNGASE Las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza, sin perjuicio de las que correspondieren de conformidad a la Ley ASE-0978 (Antes Ley 20429) de Registración de Armas de Guerra Nacional y Explosivos y/o cualquier otra que resulte de aplicación y lo dispuesto en la presente, serán sancionadas de conformidad a lo que establece este capítulo.
ARTÍCULO 6.- SANCIÓNESE ante el incumplimiento a la presente Ordenanza:
-Multa de 300 a 2500 U.F;
-Decomiso de la totalidad de la mercadería pirotécnica de que se trate, y de los elementos utilizados para fabricación, tenencia, guarda, acopio, exhibición, manipulación depósito, circulación, transporte, venta o cualquier otra modalidad de comercialización;
-Si el infractor fuese comerciante, sea persona física o jurídica, se procederá a la clausura del local comercial donde desarrolle su actividad por un término de cinco (5) a diez (10) diez días hábiles, si se tratare de la primera infracción;
-En caso de reincidencia, la clausura se ordenará por un lapso de treinta (30) a sesenta (60) días hábiles;
-Para el supuesto de nuevas reincidencias, que tengan lugar dentro del término de dos (2) años de cometida la segunda infracción, se procederá a retirar la habilitación municipal de su comercio al infractor, por el término de tres (3) años.
ARTÍCULO 7.- RESPÓNDASE Cuando la infracción a la presente Ordenanza se produzca en el marco de actividades o eventos masivos de carácter público o privado, organizados y/o convocados por Entidades o Instituciones con o sin fines de lucro por la sanción prevista en el Artículo 6°, Inc. a), sin perjuicio de la responsabilidad individual que pudiere corresponder a quienes hayan accionado o detonado el artefacto pirotécnico.
ARTÍCULO 8.- EXCEPTÚASE de la presente prohibición a los artículos pirotécnicos para señales de auxilio, emergencias náuticas, uso de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y/o Defensa Civil, los destinados al uso industrial, minero o el de toda otra actividad productiva y/o extractiva que requieran de materiales explosivos, siempre que sean autorizados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Los comercios exceptuados tendrán la obligatoriedad de incluir en sus productos de venta protectores auditivos, para personas de sensibilidad audible.
ARTÍCULO 9.- PERMÍTASE la realización de eventos y/o espectáculos especiales con artefactos de pirotecnia que produzcan efectos lumínicos y aquellos con bajo impacto acústico. Dichos eventos y/o espectáculos podrán realizarse

exclusivamente en lugares aptos para el emplazamiento de shows de fuegos de artificio, y deberán contar con habilitación temporal por el plazo previsto para el espectáculo. En ningún caso se habilitarán eventos en los que se pretenda emplear pirotecnia con efecto de alto impacto acústico. Dentro de la presente, se permite todo acto o evento público realizado por entidades: Civiles, Militares o Religiosas donde se use proyección acústica, debiendo siempre estar correctamente autorizada por las autoridades Municipales.
ARTÍCULO 10.- DISPÓNGASE la Municipalidad de Garupá de una línea telefónica y una página en la web donde los ciudadanos puedan denunciar las infracciones a la presente norma.
ARTÍCULO 11.- DERÓGASE todas las Ordenanzas, Reglamentaciones y/o Disposiciones que se opongan a la presente.
ARTÍCULO 12.-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes. Notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIANA - Rauber – Ernst - Vieira - Quintana - Roa – De Moraiz – Cuenca

DICTAMEN DE COMISIÓN

GARUPÁ, Misiones, 1° de Octubre de 2020.-
VISTO: Vuestra Comisión de Salud, Higiene y Educación, ha evaluado la aprobación del Proyecto de Ordenanza referente a la “Libre contaminación acústico ambiental”; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es de suma importancia regular la contaminación acústico ambiental que afecta a la salud de las personas en el Municipio de Garupá;
QUE, es importante proteger de los ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles, así como prohibir la venta de materiales que provoquen estos daños en el ámbito del Municipio;
POR ELLO: La Comisión de Salud, Higiene y Educación vería con agrado que el Honorable Concejo Deliberante de Garupá apruebe el presente Dictamen.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el presente dictamen y elaborar la Ordenanza correspondiente.
ARTICULO 2°.- DE FORMA.-

DE MORAIZ

DECRETO N° 37

GARUPÁ, Misiones, 20 de Octubre de 2020.-
VISTO: La Ordenanza N° 502, de fecha 1° de Octubre del año 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;
CONSIDERANDO:
QUE, por este instrumento legal, el departamento Ejecutivo Municipal aplicará la reglamentación control y sanción de aquellas normas que sean infringidas en pos de la Ciudadanía General;
QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente el dictado del presente Decreto;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- PROMÚLGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 502/2020 de fecha 1° de Octubre del año 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁN el presente Decreto, los Señores Secretarios Municipales de Gobierno, General, Coordinador General y la Señora Secretaria Tesorera Municipal.-
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Boletín Oficial y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Ripoll – Gadea – Flores

PS15251 V15262

ORDENANZA N° 503

GARUPÁ, Misiones 08 de octubre de 2020.-
VISTO: Nota N° 085 del 29 de Julio de 2020 presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la Solicitud de Aprobación Resolución N° 0611/2020 "Caratulado Municipalidades de Posadas – Candelaria – Garupá", como así también Anexo I que forma parte del Convenio Venta Inmueble entre el I.PRO.D.HA - MUNICIPALIDAD DE POSADAS - MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ y;
CONSIDERANDO:
QUE; en el marco de la necesidad de avanzar en una planificación conjunta que permita optimizar recursos encuadrando las acciones en un nuevo modelo de gestión para la denominada Nueva Área Metropolitana, para entablar allí el desarrollo y construcción de lo que será el Nuevo Cementerio Metropolitano, que satisfaga las necesidades de todas las comunas involucradas,
QUE, teniendo en cuenta la densidad poblacional y el índice de la mortalidad de cada Municipio, es necesario garantizar la calidad de vida de los ciudadanos vivos y así también de los difuntos, respetando el dolor y afecto de sus familias brindando un espacio digno para su cristiana sepultura,
QUE, en consecuencia, conforme las facultades de este Cuerpo Deliberativo, corresponde sancionar la presente Ordenanza. -
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE en todas sus partes la Resolución N° 0611/2020 "Caratulado Municipalidades de Posadas – Candelaria – Garupá", como así también Anexo I que forma parte del Convenio Venta Inmueble entre el I.PRO.D.HA - MUNICIPALIDAD DE POSADAS-MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.
ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las Áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIANA - Rauber – Ernst - Vieira - Quintana - Roa – De Moraiz – Cuenca

DICTAMEN DE COMISIÓN

GARUPÁ, Misiones 08 de Octubre de 2020.-
VISTO: Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos ha evaluado la Solicitud de Aprobación de la Resolución N° 0611/2020 "Caratulado Municipalidades de Posadas – Candelaria – Garupá", como así también Anexo I que forma parte del Convenio Venta Inmueble entre el I.PRO.D.HA MUNICIPALIDAD DE POSADAS -MUNICIPALIDAD DE GARUPA y;
CONSIDERANDO
QUE, en el marco de la necesidad de avanzar en una planificación conjunta que permita optimizar recursos encuadrando las acciones en un nuevo modelo de gestión para la denominada Nueva Área Metropolitana, para entablar allí el desarrollo y construcción de lo que será el Nuevo Cementerio Metropolitano, que satisfaga las necesidades de todas las comunas involucradas,
POR ELLO: La Comisión de Obras y Servicios Públicos vería con agrado que el Honorable Concejo Deliberante de Garupá apruebe el presente Dictamen.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE
O RD E N A N Z A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el presente dictamen y elaborar la Ordenanza correspondiente.-
ARTICULO 2°.- DE FORMA.-

VIEIRA

DECRETO N° 38

Garupá, Misiones 20 de Octubre de 2020.-
VISTO: La Ordenanza N° 503, de fecha 08 de Octubre del año 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;
CONSIDERANDO:

QUE, el citado dispositivo Legal, aprueba en todas sus partes el convenio suscripto entre el Presidente del directorio de I.P.R.O.D.HA y los intendentes de las Municipalidades de las Ciudades de Garupá y Posadas; RESOLUCIÓN N° 0611/2020 y su anexo correspondiente.
QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- PROMÚLGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 503/2020 de fecha 08 de Octubre del año 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁN el presente Decreto, los Señores Secretarios Municipales de Gobierno, General, Coordinador General y la Señora Secretaria Tesorera Municipal.-
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Boletín Oficial y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Ripoll – Peralta – Flores – Gadea

PS15252 V15262

ORDENANZA N° 504

GARUPÁ, Misiones, 1° de Octubre de 2020.-
VISTO: Nota N° 149 del 28 de Septiembre de 2020, Referente a la ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN 219/18 puesta en vigencia por la Superintendencia de Seguros de la Nación desde el 07/03/18 sobre el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, Póliza Digital; y,
CONSIDERANDO:
QUE; dicha norma se dicta en el contexto de un proceso de reordenamiento y mejora de la normativa dictada por el citado organismo, con la finalidad primordial de salvaguardar los intereses de los ciudadanos;
QUE, la tarjeta física de la póliza de seguro y su versión digital son igualmente válidas para su presentación ante los controles de tránsito;
QUE, a partir de esta presentación, los asegurados podrían solicitarles a sus Empresas Aseguradoras que les envíen el comprobante digital por correo electrónico para exhibirlo ante los fiscalizadores en un control de tránsito;
QUE, en consecuencia, conforme las facultades de este Cuerpo Deliberativo, corresponde sancionar la presente Ordenanza;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- ADHERIR en todas sus partes a la RESOLUCIÓN 219/18 puesta en vigencia por la Superintendencia de Seguros de la Nación desde el 07/03/18 sobre el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, Póliza Digital.
ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIANA - Rauber – Ernst - Vieira - Quintana - Roa – De Moraiz – Cuenca

DECRETO N° 39

GARUPÁ, Misiones 20 de Octubre de 2020.-
VISTO: La Ordenanza N° 504, de fecha 10 de Octubre del año 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el citado dispositivo Legal, dará un respaldo legal a lo establecido en la Resolución 219/2018 puesto en vigencia por la Superintendencia de seguros de la Nación reglamentando así las actividades Aseguradora y Póliza Digital;
QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- PROMÚLGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 504/2020 de fecha 10 de Octubre del año 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁN el presente Decreto, los Señores Secretarios Municipales de Gobierno, General, Coordinador General y la Señora Secretaria Tesorera Municipal.-

REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante. Boletín Oficial y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Ripoll – Gadea – Flores

PS15253 V15262

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

INZHENER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "…775/2020". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 14 días del mes de Septiembre del año 2020.-

DENOMINACIÓN: INZHENER S.A.S.-

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Av. Alem 2806 5° "B" de la ciudad de Posadas.-

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: NOELIA YANNY POLISCZUK, titular del D.N.I. Nº 32.041.649, CUIT 27-32041649-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 13 de Febrero del año 1986, estado civil Casada, de profesión Profesora en Letras, con domicilio en la calle Av. Estanislao López 159 de la ciudad de Oberá, y el Sr. GUTAWSKI LUCAS ANDRÉS titular del D.N.I. Nº 34.735.176, CUIT 20-34735176-9 nacido el 17 de Noviembre de 1989 de Profesión Ingeniero Civil, estado Civil Casado, con domicilio en la calle Av. Misiones 341 de la ciudad de Oberá.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, y (h) Transporte.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 34.000) dividido en TREINTA Y CUATRO (34) acciones de pesos Mil ($ 1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: NOELIA YANNY POLISCZUK, titular del D.N.I. Nº 32.041.649, CUIT 27-32041649-9 con 20,4 cuotas de 1000 cada una y GUTAWSKI LUCAS ANDRÉS titular del DNI Nº 34.735.176, CUIT 20-34735176-9 con 13,60 cuotas de 1000. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio GUTAWSKI LUCAS ANDRES titular del D.N.I. Nº 34.735.176, CUIT 20-34735176-9.-

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2020.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109472 $1.560,00 V15262

EL NOTICIOSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 666/2020 EL NOTICIOSO S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 23 días del mes de Julio del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "EL NOTICIOSO S.R.L.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Bolívar 2291 Piso 2 departamento 2 de la ciudad de Posadas.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: MARÍA ELIZABETH COLLIZ, D.N.I. N° 48.198.385 C.U.I.T. 27-48198385 -7, soltera, con domicilio real en Nicomendes Castro 846 B° Villa Sarita de la ciudad de Posadas; GUSTAVO ANDRÉS ORTEGA ZABALA, D.N.I. N° 43.945.144 C.U.I.T. 20-43945144-1 soltero, con domicilio real en Roque González 785 B° Villa Sarita de la ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse: La edición, redacción, impresión, publicación, distribución, venta y explotación publicitaria de periódicos, revistas y demás impresos unitarios por cuenta propia y/o ajena. La creación, desarrollo y explotación de agencias de noticias y colaboraciones, de publicidad y relaciones públicas, de acuerdo con las disposiciones legales. La edición, impresión, redacción, publicación y distribución de libros, folletos y cualquier tipo de material informativo y audiovisual. La producción y suministro de información por medios telemáticos, informáticos, o cualquier otro soporte multimedia. La explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones, incluidos los de telefonía, radio, televisión, transmisión de datos y cualesquiera otros medios electrónicos todos ellos en cualquiera de sus modalidades. La realización de actividades en Internet, incluida la creación, desarrollo y explotación de portales, así como el suministro de servicios de información, formación y comercio electrónico. La adquisición, alquiler, venta, producción, transmisión y comercialización de cualquier tipo de obras sonoras o audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades. La realización de estudios y análisis de mercado y opinión pública, de medición de audiencia de medios de comunicación, ya sean estos propios o ajenos. La prestación, comercialización y asesoramiento de servicios y productos en materias de información, publicidad, cultura, ocio, entretenimiento, así como de formación y enseñanza, y organización de cualquier tipo de acontecimientos relacionados con ellos. El ejercicio de toda actividad estará supeditado al cumplimiento por la Sociedad de todos los requisitos exigidos por la Ley, incluyendo, en su caso, la obtención de las correspondientes autorizaciones y concesiones administrativas. La Sociedad podrá ejercer su objeto social por si misma o a través de participaciones en otras sociedades.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000) divididos en CIEN (100) cuotas de pesos DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MARÍA ELIZABETH COLLIZ con 50 cuotas, GUSTAVO ORTEGA ZABALA con 50 cuotas.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL ESTARÁ: A cargo del socio gerente MARÍA ELIZABETH COLLIZ.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año.- Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 15 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109506 $1.440,00 V15262

NORDESTE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 10761/2020 NORDESTE TELECOMUNICACIONES S.R.L. S/ CAMBIO DOMICILIO LEGAL FISCAL Y SOCIAL ADM 08/2020". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Junio del año 2018.-
DENOMINACIÓN: NORDESTE TELECOMUNICACIONES S.R.L.
DOMICILIO: Establece su nuevo domicilio legal y fiscal en avenida Monseñor de Andrea (123) N° 6054/58 de la ciudad de Posadas, Misiones. Conforme se establece por Acta Acuerdo de fecha 21/01/2020. Publíquese un día.-
Inscripta bajo el N° 104, Folio 612/619 del Libro N° 3 años 2018.-
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 23 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109514 $450,00 V15262

GRUPO LV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE Nº 772/2020 CARATULADO GRUPO LV S.R.L S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES". Que por escritura Nº 77 de fecha 16/09/2020; los cónyuges en primeras nupcias, LISANDRO LUIS RAMÓN VERINO, DNI 7.550.848, CUIL/T 20-07550848-5, nacido el 27/03/1940, y ALCIRA CRISTINA ALONSO, DNI 5.337.416, CUIL 27-05337416-1, nacida el 23/06/1946, ambos con domicilio real en calle Entre Ríos Nº 2457 de Posadas; ALEJANDRO VERINO, DNI 24.600.115, CUIL/T 20-24600115-5, nacido el 02/05/1977, casado en primeras nupcias con Lorena Dauter, con domicilio en calle Pasaje Cataratas del Iguazú Nº 2481 de Posadas; PAOLO VERINO, DNI 26.871.544, CUIL/T 20-26871544-5, nacido el 12/09/1978, casado en primeras nupcias de Patricia Susana Martínez, con domicilio en calle Santa Fe Nº 2188 de Posadas; FIORELLA VERINO, DNI 24.023.764, CUIL/T 23-24023764-4, nacida el 19/08/1974, divorciada de sus primeras nupcias de Federico Aurelio Esquivel, con domicilio en Av. Monseñor de Andrea Nº 2317 de Posadas; CLARISA ESQUIVEL, DNI 44.011.750, CUIL/T 27-44011750-9, nacida el 11/03/2002, soltera hija de Federico Aurelio Esquivel y de Fiorella Verino, con domicilio en Av. Monseñor de Andrea Nº 2317 de Posadas; todos argentinos nativos, mayores de edad, otorgaron los siguientes actos:

I) CESIÓN DE CUOTAS: FIORELLA VERINO, CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ a TÍTULO GRATUITO, la totalidad de 150 cuotas sociales que poseía en GRUPO LV S.R.L., a favor de CLARISA ESQUIVEL. Valor de la Cuota: $ 1.000 cada una. CONFORMIDAD: ALEJANDRO VERINO, PAOLO VERINO, LISANDRO LUIS RAMÓN VERINO, y ALCIRA CRISTINA ALONSO, prestaron y suscribieron en total conformidad la cesión de cuotas que se realizó.- Como consecuencia de esta cesión, la razón social "GRUPO LV S.R.L." queda integrada de la siguiente manera: PAOLO VERINO, 150 cuotas sociales; ALEJANDRO VERINO, 150 cuotas sociales; CLARISA ESQUIVEL, 150 cuotas sociales; ALCIRA CRISTINA ALONSO, 25 cuotas sociales; y LISANDRO LUIS RAMÓN VERINO, 25 cuotas sociales.

II) CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Los socios resolvieron de común acuerdo y por unanimidad, modificar el domicilio Social, Legal y Fiscal de la sociedad, fijándolo en la AVENIDA 147 Nº 6401 de la ciudad de Posadas, Misiones.

DOMICILIO: Calle 20 de Junio Nº 5914 de Posadas.

Inscripta bajo el Nº 34, al folio 196/201 del Libro Nº 1 año 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109515 $1.230,00 V15262

FORESTO ARGENTINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 728/2020 - FORESTO ARGENTINA S.A.S. S/ CONFORMIDAD ADM. E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones a los 28 días del mes de Agosto del año 2020.-

DENOMINACIÓN: FORESTO ARGENTINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.-

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Los Lapachos sin número, de la Ciudad de Montecarlo.-

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: ELIDA MIRTA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 26.856.873, CUIT 27-268568730, estado civil divorciada, con domicilio real en Calle Acceso Favorito S/N, Barrio Florida, de la ciudad de Montecarlo; ELOISA AIDEE ROMERO, D.N.I. N° 18.585.750, CUIT 27-18585750-1, estado civil casada, con domicilio real en Calle Los Lapachos S/N, Barrio Industrial, de la ciudad de Montecarlo.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) industrias manufactureras de todo tipo;

(d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas;(g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) dividido en diez mil (10.000) acciones de pesos diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ELIDA MIRTA GIMÉNEZ con 5.000 cuotas, ELOISA AIDEE ROMERO con 5.000 cuotas.
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Administrador titular: ELIDA MIRTA GIMENEZ. El ejercicio contable social cierra el 31 de Agosto de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109517 $1.020,00 V15262

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BENÍTEZ RAMÓN ORLANDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2020 AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BENÍTEZ RAMÓN ORLANDO en la presente causa "EXPTE. 77784/2016 caratulada BENITEZ RAMÓN ORLANDO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS (Art. 239 y 149 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo – Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice 23 de Junio de 2020. OFÍCIESE. Fdo. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17745 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SOLIS JUAN JOSÉ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, ... de ... de 20.... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1º) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOLIS JUAN JOSÉ en la presente causa "110135/2016 (EX 710/2014) CARATULADA: SOLIS, JUAN JOSÉ S/ AMENAZA SIMPLE Y AGRESIÓN CON TODA ARMA EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 y Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZA SIMPLE Y AGRESIÓN CON TODA ARMA EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis primer párrafo y 104 tercer párrafo, en función del art 55 CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- inc d- y 59 inc 3, y 340 inc d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 26 de Junio de 2020.- ...OFÍCIESE. Fdo. Dr Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17746 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a LÓPEZ, LUIS ANÍBAL, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: COMPUTO DE PENA: Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2019. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a LÓPEZ, LUIS ANÍIBAL de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente causa Nº 91435/2015 caratulada "LÓPEZ LUIS ANÍBAL S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO ACUM. Nº 25098/18 Y EXPTE. 39098/17" Registro de la Secretaría Nº 1 del Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el Sr. LÓPEZ LUIS ANÍBAL en fecha 27/05/2019 fue CONDENADO a la PENA de TRES AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de "Lesiones Leves Calificada Por el Vinculo. Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca, Amenazas Simple y Desobediencia Judicial (Tres Hechos) Todo en Concurso Real" (Arts. 89, en función del 80 inc. 1, 149

bis primero y segundo párrafo, 239, todo en función del Art. 55 del C.P.) Por hechos cometidos el primer en fecha 23/08/2015, el segundo hecho el día 09/04/2017, tercer hecho el día 25/09/2017, cuarto hecho el día 09/03/2018, quinto hecho el día 31/07/2018. Que habiendo cumplido 679 días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 17/07/2020. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término) de Ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Se adjunta fotocopia del Cómputo de Pena. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice:///SADAS, MISIONES, 07 de Julio de 2020.- ... OFÍCIESE. Fdo. Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17747 E15258 V15262

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 148/2013 (EX 1661/2011) CAMARGO ÁNGEL DARÍO S/ LESIONES CULPOSAS EX 1961/2011". Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CAMARGO ÁNGEL DARÍO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2016 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la acción penal por prescripción con respecto a CAMARGO ÁNGEL DARÍO en la presente causa: 148/13 caratulada "CAMARGO ÁNGEL DARIO S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94 Párrafo 1° CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE FIRME QUE FUERA ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: //sadas 08 de Julio de 2020.- … OFÍCIESE… Fdo. Dr. César Jiménez. Juez.- Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17748 E15258 V15262

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 1/2012 GÓMEZ JORGE YONATAN", Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GÓMEZ JORGE YONATHAN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2016... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la acción penal respecto al imputado GOMEZ JORGE YONATHAN y en consecuencia Sobreseer Definitivamente al nombrado (Art. 326 Inc. 4° del C.P.P. y Art. Ter Párrafo 4° del Código Penal)... Fdo. Dr. Cesar R. Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17749 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GARCÍA DANIEL ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 16 de Enero de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GARCÍA DANIEL ALBERTO en la presente causa: 297/2014 Caratulada: "GARCÍA DANIEL ALBERTO S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 929/2013, caratulado "GARCÍA DANIEL ALBERTO S/ HURTO", registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo - Inc. d y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a GARCÍA DANIEL ALBERTO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el termino de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: 21 de Septiembre de 2020.- … OFÍCIESE… Fdo. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17750 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a LÓPEZ JOSÉ MIGUEL que en la presente causa, se ha dispuesto lo siguiente: COMPUTO DE PENA Posadas-Misiones, 08 de Octubre de 2018. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a LÓPEZ JOSÉ MIGUEL de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa N° 249/2014 caratulada "LÓPEZ JOSÉ MIGUEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA y acumuladas 17231/15" Registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el nombrado en fecha 22/12/2015 fue CONDENADO a la PENA de NUEVE MESES DE PRISIÓN EN SUSPEN-

SO como autor penalmente responsable del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO" (Art. 164 en función del 42 del C.P.). Que habiendo cumplido 79 días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 04/07/2016. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: 23 de Septiembre de 2020.- …OFÍCIESE… Fdo. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17752 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a MEDINA OSCAR NAPOLEÓN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 6 de Diciembre de 2019.-... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a MEDINA OSCAR NAPOLEÓN en la presente causa Nº 1365/2016 Caratulada: "MEDINA OSCAR NAPOLEÓN S/APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE COSA AJENA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial (causa de origen N° 1365/2016 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE COSA AJENA (Art. 175 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340, Inc. "d" del C.P.P. y 76, Inc. 2, párrafo 5 del C.P.A. -probation.- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: Posadas, 29 de Septiembre de 2020.- ... OFÍCIESE... Fdo. Dr Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17753 E15258 V15262

EDICTO: EXPTE. N° 68065/2020 S/ RAMÍREZ HÉCTOR RENÉ S/ ROBO".- Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, la CITACIÓN del ciudadano DEL PUERTO RODRIGO ALEJANDRO, quién ha efectuado Declaración Testimonial en sede Policial, en la presente causa respecto al hecho en materia de investigación; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quién deberá comparecer ante éstos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (de 07:00 Hs. a 12:00 Hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. Bajo apercebimiento de Ley. (Art. 156 del C.P.P).- Como recaudo legal a continuación se transcribe el Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en sus partes pertinentes dice: Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Octubre de 2020.- …OFÍCIESE… Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC17754 E15258 V15262

EDICTO: Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de esta ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de LUCIANO ANÍBAL BENÍTEZ ÁLVAREZ. D.N.I. 12.624.395, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días en el "EXPTE. 24215/2020 BENÍTEZ ÁLVAREZ LUCIANO ANÍBAL S/ SUCESORIO" y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2020.- Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109475 $1.000,00 E15260 V15262

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, de esta Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante: MARÍA DOLORES GARCIA, D.N.I. N° 5.883.941, en autos: "EXPTE. 53586/2019-GARCIA, MARÍA DOLORES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.020. Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez por subrogación legal. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109477 $720,00 E15260 V15262

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone por subrogación legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas Misiones, en los autos "N° 80640/2020 CHILAVERT GERÓNIMO Y VERÓN DE CHILAVERT FRANCISCA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FRANCISCA VERÓN DE CHILAVERT D.N.I. N° 3.598.798 GERÓNIMO CHILAVERT C.I. N° 69.601 por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por tres días. Posadas, Mnes., 20 de Octubre de 2020. Dra. Mónica Elizabeth Romero. Secretaria.-

PP109482 $990,00 E15260 V15262

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor Sr. HÉCTOR GUSTAVO MILOT, D.N.I. N° 24.679.549 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "EXPTE. N° 40447/2020 MILOT HÉCTOR GUSTAVO S/ SUCESORIO" publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2020. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP109487 $810,00 E15260 V15262

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. Julio Cesar, DA SILVA y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 426 de Fecha 21 de Julio del año 2020 (Fs.53), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición Nº 886 de Fecha 7 de Noviembre del año 2008 (Fs.38 y 39); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 581 (Fs.40) otorgado a favor de Don Julio Cesar DA SILVA, Nacionalidad Argentina, Soltero, DNI Nº 27.194.194, por el inmueble denominado como: Lote 3 - Manzana 103 - Pueblo Comandante Andresito - Misiones, con una superficie de 572,00m2; Plano Nº 30.282; D.G.C.- ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo Nº 87 – Ley Nº I 89 - (Antes Ley Nº 2970/92).- ARTÍCULO 3º.-de forma.- Expediente Nº 7205-49-2000 Reg. DGTYC.- Fdo. Prof. Sonia María del Carmen Mello. Subsecretaria.-

SC17768 E15261 V15263

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, sito en Bolívar N° 1745, Planta baja de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Elisa E. A. de Correa, Juez Laboral N° 3, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a ZHENG XIAOFEN, D.N.I. N° 95.159.747, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia, en autos: "EXPTE. N° 145825/2018 VERÓN JORGE ANTONIO C/ ZHENG; XIAOFEN S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2020.- Dra. Elisa E. A. de Correa. Juez. María Nazarena Franco. Secretaria.-

SC17769 E15261 V15262

EDICTO: Juzgado de Paz de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Ayala Liliana Analía, Juez, Secretaría N° 2, sito en Belgrano N° 481, de Apóstoles Misiones, en "EXPTE. N° 83557/2019- RAJOY CARLOS OSCAR C/ ROBI ROQUE VICENTE S/ EJECUTIVO". CITA a estar a derecho a ROBI ROQUE VICENTE, D.N.I. N° 22.832.135, por el término de cinco (5) días. Publíquese por el término de dos (2) días. Apóstoles, Misiones, 13 de Octubre de 2.020. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez. Alicia Teresa Grabovieski. Secretaria.-

PP109492 $540,00 E15261 V15262

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores de la Sra. TILLWITZ IRACEMA SONIA, DNI N° 4.538.598, según "EXPTE. N° 54610/2020 TILLWITZ IRACEMA SONIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 (tres) días. San Vicente, Mnes. 15 de Octubre de 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP109496 $720,00 E15261 V15263

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1735, 2º piso, CITA por cinco (5) días a ROBERTO MARTÍ, DNI 16.365.342, a comparecer en juicio "EXPTE. Nº 75995/2019 ESCAYOLA JOHANA ELISETH C/ MARTÍ ROBERTO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", sobre inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, Tomo 105, Folio 138, Finca 1623, Depto. 04, Partida Inmobiliaria 38053, Municipio 59, Sección 009, Chacra 0055, Mz 0007, Parc 0009 (parte) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP109499 $540,00 E15261 V15262

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nº 197/20 un cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de San Pedro; Nº 198/20 un cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia

Familiar con asiento en la localidad de Montecarlo; N° 199/20 un cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de Montecarlo y Nº 200/20 un cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de Montecarlo hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso N° 197/20 un cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de San Pedro, de la siguiente manera: MENDEZ Patricia Victoria, DNI N° 24.135.283; NIVEYRO Lidia Graciela, DNI Nº 24.792.016, y SANCHEZ María Soledad, DNI Nº 34.086.417.- Concurso N° 198/20 un cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de Montecarlo, de la siguiente manera: CIBILS Delia Elvira, DNI N° 22.488.533; MAIMO José Luis, DNI Nº 14.258.548 y MENDEZ Patricia Victoria, DNI N° 24.135.283.- Concurso N° 199/20 un cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de Montecarlo, de la siguiente manera: ERHARDT Horacio Alberto, DNI N° 34.140.684; FERNANDEZ Hugo Oscar, DNI Nº 20.177.414 y PIRIS DA MOTTA Víctor Ariel, DNI N° 25.717.982.- Concurso N° 200/20 un cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de Montecarlo, de la siguiente manera: CABALLERO Delia Yolanda, DNI N° 22.125.027; FERNANDEZ Hugo Oscar, DNI Nº 20.177.414 y MENDEZ Patricia Victoria, DNI N° 24.135.283.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP109518 A Pagar $3.870,00 E15261 V15263

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nros.: 203, 204, 205 y 206/20 respectivamente, cuatro (4) cargos de "Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Rico" hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso N° 203/20 un cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Rico, de la siguiente manera: BUSTOS María José, DNI N° 23.324.214; FERNANDEZ PILLADO Hernán Alejo, DNI Nº 24.031.225 y PALACIO Juan José Antonio, DNI N° 24.008.490.- Concurso N° 204/20 un cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Rico, de la siguiente manera: AURAS Elizabeth, DNI N° 24.965.772; BUSTOS María José, DNI Nº 23.324.214 y GOMEZ Ángel Pablo Miguel, DNI N° 24.509.392.- Concurso N° 205/20 un cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Rico, de la siguiente manera: BUSTOS María José, DNI N° 23.324.214; NUÑEZ Graciela Carolina, DNI Nº 23.934.127 y PALACIO Juan José Antonio, DNI N° 24.008.490.- Concurso N° 206/20 un cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Rico, de la siguiente manera: CRISTALDO Juan Abelardo, DNI N° 21.490.987; MACIEL Gladys Isabel, DNI Nº 16.234.761 y MOREIRA José Gabriel, DNI N° 23.099.902.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP109519 A Pagar $3.420,00 E15261 V15263

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nros. 207, 208 y 209/20 respectivamente, un (1) cargo de Juez de Instrucción, un (1) cargo de Fiscal de Instrucción y un (1) cargo de Defensor Oficial, en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro respectivamente, hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso N° 207/20 un cargo de Juez de Instrucción en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro, de la siguiente manera: ANDRUSYZSYN Gabriela Susana, DNI N° 32.436.292; BELDA PALOMAR Ariel Omar, DNI Nº 24.294.749 y FRETES Miguel Ángel, DNI N° 32.368.399.- Concurso

N° 208/20 un cargo de Fiscal de Instrucción en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro, de la siguiente manera: INSFRAN Francisco Javier, DNI N° 24.102.847; SIMON Héctor Daniel, DNI Nº 28.484.218 y SNIECHOWSKI Yaninne Genoveva, DNI N° 23.099.862.- Concurso N° 209/20 un cargo de Defensor de Instrucción en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro, de la siguiente manera: DURI Arturo Alejandro, DNI N° 28.391.433; ELENA Carlos Ignacio, DNI Nº 31.571.990 y NOGUERA Horacio Rufino, DNI N° 17.150.034.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP109520 A Pagar $2.610,00 E15261 V15263

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1745, Primer Piso, CITA y EMPLAZA a Apoderados de la firma RUMBOS S.R.L. a comparecer a estar a derecho en la presente causa, en los estrados del Juzgado a mi cargo, en el término de cinco (5) días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. "EXPTE. 11555/14 PAYE ROBERTO MIGUEL C/ RUMBO S.R.L. Y OTRO/A S/ ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD". Posadas, 30 de Septiembre de 2020. Dra. Mónica N. Barrera. Secretaria.-

SC17773 E15262 V15263

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735 planta baja, de la Ciudad de Posadas en autos "EXPTE. N° 168491/2019 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MIGDONIA S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" CITA y EMPLAZA a la señora RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MIGDONIA, D.N.I. N° 92.042.052 para que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Posadas, 25 de Marzo de 2020. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP109221 $1.450,00 E15241 28/09-28/10-27/11-28/12/20-28/01-26/02/21

EDICTO: Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. -Palacio de Justicia- de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de DIGNO VILLASANTI D.N.I. N° 11.850.486, a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, por el término de treinta días, en autos "EXPTE. N° 49155/2020 VILLASANTI DIGNO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de un día, en el Boletín Oficial. Posadas, 24 de Septiembre de 2020. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP109502 $270,00 V15262

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina número 1.735, Planta Baja, de esta Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes: DORALINA RODRÍGUEZ DE OLIVERA, D.N.I. N° 4.538.797, y ARGENTINO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 7.545.512, en autos: "EXPTE. N° 64.241/2020- RODRÍGUEZ DE OLIVERA DORALINA Y FERNÁNDEZ ARGENTINO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.020.- Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP109503 $1.080,00 E15262 V15264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, Planta Baja del Palacio de Justicia de Posadas, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda, en los autos: "EXPTE. N° 101228/2020 TIMMER ENRIQUE RODOLFO Y PLETSCH TERESA S/ SUCESORIO" CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de TIMMER ENRIQUE RODOLFO D.N.I. N° 7.547.152 y de PLETSCH TERESA D.N.I. N° 4.537.306 por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese edicto por un (1) día. Posadas, 22 de Octubre 2020. Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP109507 $400,00 V15262

EDICTO: Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba – Pcia. de Cba., en autos: "CAMINOS, SERGIO LUIS C/ SUCESORES DE MARKO KUJUNDZIC Y ANA ELENA ASTRADA Y OTROS - ABREVIADO - REPETICIÓN – EXPTE. Nº 2704952/36", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 416. CÓRDOBA, 09/11/2018. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el señor SERGIO LUIS CAMINOS en contra de los sucesores de MARKO KUJUNDZIC y ANA ELENA ASTRADA, los señores ANA MARÍA KUJUNDZIc, TOMÁS SIMEON KUJUNDZIC, MARCOS MATEO KUJUNDZIC,

JUAN JOSÉ KUJUNDZIC y ANTONIO SEBASTIÁN KUJUNDZIC y condenar a estos últimos al pago de la suma de pesos sesenta y seis mil novecientos veintitrés con nueve centavos ($ 66.923,09), en el plazo de diez días de quedar firme la presente resolución, con más los intereses calculados de conformidad a las pautas establecidas en el Considerando V de la presente. Con costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Salvarezza en la suma de pesos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete con tres centavos ($ 42.387,03). No regular honorarios a las Dras. Silvina Pino y Aurelia L. Espinosa (Art. 26, contrario sensu, C.A.). PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Lucero, Héctor Enrique. Juez. Valdes Cecilia María. Secretaria.-

PP109508 $3.780,00 E15262 V15267

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores el Sr. RASETTO, JAVIER GUSTAVO DNI N° 18.525.427 "EXPTE. Nº 57908/20 RASETTO JAVIER GUSTAVO S/SUCESORIO". Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2020. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP109511 $180,00 V15262

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Petronico C. Piris Da Motta, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo de las suscriptas Dra. Gabriela Yésica Gracz y Laura Ester Pacheco, sito en Balbino Brañas Nº 85, 2do. piso de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. QUINTERO EDUARDO CRUZ D.N.I. 11.666.643 para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en "EXPTE. Nº 114919/2019 QUINTERO EDUARDO CRUZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Iguazú, 16 de Octubre de 2020. Fdo. Pacheco Laura. Secretaria.-

PP109513 $990,00 E15262 V15264

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la IV C.J. de Misiones a cargo de S.S. Dra. Norma Lydia Mattoffi, Secretaría de Familia, con asiento en calle Buenos Aires N° 316 de Puerto Rico, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 76655/2.019 BOGARÍN IRENEO RAMÓN C/ NAVARRO VILLALBA VIDALINA ISABEL S/ CUIDADO PERSONAL", CITA y EMPLAZA a la Sra. NAVARRO VILLALBA VIDALINA ISABEL, C.I. P. N° 4.748.527, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de notificada y bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente en el expediente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Puerto Rico, Misiones, 14 de Agosto de 2.020.- Dra. Sclepek Marcela. Secretaria.-

PP109516 $700,00 E15262 V15263

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nros. 201 y 202/20, un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas y un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la Ciudad de Garupá" hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso N° 201/20 un cargo de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas, de la siguiente manera: ARANDA Verónica Alicia Natalia, D.N.I. N° 29.241.506; CZACHURSKI Mariángeles, D.N.I. Nº 31.328.743 y GÜNTHER Álvaro Daniel, D.N.I. N° 22.317.845. Concurso N° 202/20 un cargo de Juez de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Garupá, de la siguiente manera: GUIDEK Mirian Elizabet, DNI N° 20.338.996; MODENUTTI Eduardo Aníbal, DNI Nº 30.518.068 y SÁNCHEZ María Soledad, DNI N° 34.086.417. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP109539 A Pagar $2.430,00 E15262 V15264

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

CADENA HORACIO RAMÓN

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 3, a cargo de la Dra. Elisa E. A. de Correa, Secretaría Única de esta Ciudad, hace saber por un día (1) día en los autos: "EXPTE. N° 2216/2012 BIS 1/19 CURTO RAQUEL MARIA Y OTRO/A C/ NESTOR GABRIEL PROVIDENZA Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que el Martillero Público Matrículas N° 139 y N° 183 S.T.J.M. CADENA HORACIO RAMON, D.N.I. N° 11.313.326, con domicilio en calle Sarmiento N° 1508 de la ciudad de Posadas (Mnes) REMATARÁ

el día 30 de Octubre del año 2.020 a las 11,00 Hs. en los Estrados del Juzgado sito en el Edificio de calle Bolívar N° 1745 planta baja de la Ciudad de Posadas Misiones, el automotor Marca FORD RANGER XLT C/C 4x2 D, dominio DQO-476, en el estado en que se encuentra. El que saldrá a la venta, Sin Base, Al Contado y Mejor Postor SEÑA: 20% COMISION: 10%, el sellado de Rentas y deudas por impuestos son a cargo del comprador. Exhibición y visitas en horario comercial, de lunes a viernes en la calle Corpus N° 4155 de ésta ciudad de Posadas Misiones, más datos ver Expediente o consultas al Martillero al TE. 0376-154371250. Publíquese por 1 (un) día. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.020. Fdo. Dra. Elisa E. A. de Correa. Jueza. María Nazarena Franco. Secretaria.-

PP109531 $520,00 V15262

REMATE JUDICIAL

EJECUCIÓN HIPOTECARIA (I.PRO.DHA.)

EDICTO: En autos caratulados, "EXPTE. Nº 519/2014 IPRODHA C/ IVO GIACCHI S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que tramitan por ante el Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., DECRETAR la venta en pública subasta del bien inmueble determinado como: Barrio 432 Viviendas; Ch- 150 - Lote 02 - Mz. Z - PB; Dpto. 02. Capital 04 - Posadas Provincia de Misiones - inscripto en el Folio Real Matricula Nº 16775/138, Dpto.-Capital 04 - Posadas - Partida Inmobiliaria Nº 69753 Nomenclatura Catastral Dpto. 04 – Mun. 59 – Secc. 18 – Chac. 150 – Mz 0000 Parc. 02. El mismo saldrá a la venta al contado y mejor postor con base de 2/3 partes de la valuación fiscal, seña 20%, comisión (66%), y atento a lo previsto en el art. 34; I - a) de la Ley XII – Nº 3 (antes Ley 493.- impuestos y sellos todo a cargo del comprador. La subasta se realizara el día viernes 27 del mes de Noviembre del corriente año a las 9:00 hs. En el salón de usos múltiples (S.U.M), edificio del Palacio de Justicia, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 Sub. suelo de esta ciudad de Posadas. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2020. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

PP109532 A Pagar $1.320,00 E15262 V15263

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN MISIONERA

DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Inscripta en el Registro de Personas Jurídicas de Posadas, registrada bajo el N° A-4.639 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 67.546/555 del libro respectivo. Domicilio de la sede: Lote C 114 S/N - Barrio: Santa Inés Garupá, Misiones.

ASOCIACION MISIONERA DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS: Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2.020, a las 20:00 horas, en segunda convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia Plataforma "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-

2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.-

3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas del Colegio de Instrumentadores Quirúrgicos de la Pcia de Misiones.-

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: instrumentadores.amiq@gmail.com con no menos de tres (3) días de anticipación.-

CLAUDIA BEATRÍZ SANCHEZ. Presidente.-

PP109490 $1.680,00 E15261 V15262

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE RESIDENTES PARAGUAYOS CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO (A-249)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los señores socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 18 de Noviembre del 2020, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "zom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo Dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
3) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
4) Lectura y consideración de las memorias y Balances, cuadros de gastos y recursos e informes del síndico para los ejercicios N° 50 y 51 comprendidos del 01 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2019 y 01 de junio del 2019 al 31 de mayo del 2020 respectivamente.
5) Cuotas sociales. Trascurrida 1 (una) hora de finalizada la asamblea ordinaria mencionada con anterioridad se dará comienzo a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá como punto en el

ORDEN DEL DÍA:

1) Reforma de artículos estatutarios N° 18 y N° 48. Se pone en conocimiento de los socios que a las Asambleas a celebrarse se podrán acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a las asambleas mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: centroparaguayoobera@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.

HÉCTOR F. PRETTE. Presidente.-

PP109505 $2.220,00 E15261 V15262

COLEGIO DE LICENCIADOS EN GENÉTICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2020, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “Zoom”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.-
3) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo establecido en el Estatuto del Colegio.-
4) Exposición de la situación actual del Colegio. Memoria descriptiva.-
5) Tratamiento y aprobación de los estados contables, memoria, e informe del órgano de fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2019.-
6) Tratamiento y aprobación de Resolución CD N° 13/20 - REGLAMENTO de Habilitación de laboratorios que presten servicio a la comunidad o entidades estatales (públicas o privadas) en la realización de análisis genéticos conforme lo establecido en el Artículo 20, inciso 19 de la Ley I - N° 100.-

Se COMUNICA que se encuentra a disposición de los socios la versión digital de la documentación a ser tratada en Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida para su revisión al correo electrónico: secretaria@colegiodegenetica.org.-

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@colegiodegenetica.org con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

ROGER ALEX D’ERRICO. Presidente.

PP109504 $2.460,00 E15262 V15263

FUNDACIÓN MISIÓN O.D.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

La Fundación MISIÓN O.D.S. Personería Jurídica A-4.867, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre del año 2020, a las 18 horas en la sede Tomás Guido N° 2940 de la localidad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Reformar estatuto sobre:
a) Convocatoria a Asambleas Ordinarias y Extraordina-

rias por Disposición 104/20 D.P.J.M. y
b) Remoción del cargo de Secretario a Astor Lisandro Cristaldo Ramos D.N.I. N° 39.042.793, postulando a elección del Consejo de Administración a Cristian Hernán Lorenzo D.N.I. N° 33.735.262 para cubrir el cargo. Publíquese durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 23 de Octubre de 2020.
GINA COLETTI. Presidente.- ASTOR LISANDRO CRISTALDO RAMOS. Secretario.-

PP109510 $720,00 E15262 V15263

ASOCIACIÓN ARTESANOS MANOS SABIAS DE APÓSTOLES - PJA 4608

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día dieciséis de Noviembre de 2.020, a las catorce horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia Zoom video communications, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorización a la Secretaria para confeccionar y hacer firmar el Acta.
2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Anexo I Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariables, Anexo II Recursos y Gastos Disposición N° 237/19 DPJ. Informe de Revisores de cuentas correspondientes al Ejercicio Finalizado en fecha treinta de Diciembre de dos mil diecinueve.
3) Aprobación del Reglamento Interno.
4) Renovación de la Totalidad de los Miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Se deja constancia que se encuentra a disposición de asociados padrón socios con derecho a votos y documentación a tratarse en la misma. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a: manossabias.artesanos@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.
SUSANA BAEZ LUGO. Presidente.-

PP109512 $1.920,00 E15262 V15263

ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA PUAJHU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de Noviembre 2.020 a la 10:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de video conferencia Plataforma de Zoom programada Buenos Aires, Georgetown: https//usO4web.Zoom.us/j/73032842238?pwd=bmdfSOx2RFRIdoI5emVMemMyb29UUT09. El cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Nº 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Lectura del acta anterior.
3) Elección de dos socios.
4) Aprobación de Balances (2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020).
5) Renovación de autoridades de comisión directiva y órgano de fiscalización. Se pone en conocimiento de los socios que la Asamblea a celebrarse podrá acceder mediante el Link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: emailpoitevinjuan@gmail.com con menos de tres (3) días Hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizara la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunico su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Así mismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con la videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de Asamblea.-
NILDA NEGRETTE. Secretaria.-

PP109529 $1.680,00 E15262 V15263

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL"
SAN PEDRO- MNES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $244.893.210,19 (pesos doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil doscientos diez con 19/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $244.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil).-
FECHA DE APERTURA: 27 de Noviembre de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) - 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17765 E15256 V15262

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"HOGAR DE DÍA"
SAN PEDRO- MNES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $62.550.002,74 - (pesos sesenta y dos millones quinientos cincuenta mil dos con 74/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $60.000 - (pesos sesenta mil).-
FECHA DE APERTURA: 23 de Noviembre de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17771 E15260 V15263

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"PASEO CULTURAL EX TERMINAL ELDORADO" - Calles América y Paraguay - ELDORADO - MNES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $148.665.836 - (pesos ciento cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y seis con 00/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $148.000,00 - (pesos ciento cuarenta y ocho mil).-
FECHA DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17772 E15260 V15263